



crece + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDIA

Parral, 14 de Septiembre de 2009.

DECRETO EXENTO N° 2715 /

VISTOS

- 1) Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N°3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
- 2) El D.F.L. (I) N° 1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°732 de 31.12.08 que aprueba el Presupuesto Municipal para el 2009 y sus modificaciones.
- 4) Oficio N°1202 de 10.09.2009 que solicita traspaso de fondos.
- 5) Acuerdo adoptado en sesión de Concejo de 07.09.09
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 29.03.88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.-

DECRETO:

1.- Autorízase el otorgamiento de Aporte Municipal al DAEM de Parral, conforme a los vistos indicados, por la suma de \$56.593.000.- (Cincuenta y seis millones quinientos noventa y tres mil pesos).

2.- El aporte deberá entregarse a más tardar el 17 de Septiembre de 2009 y su finalidad será la siguiente:

- Compensar el pago efectuado por deuda a profesores \$ 56.593.000.-

TOTAL

\$ 56.593.0000

3) Cancelese al DAEM de esta I. Municipalidad la cantidad indicada anteriormente con cargo al Ítem 24-03-101-001 del Presupuesto Municipal vigente para el 2009.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PÁGUESE Y COMUNIQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL